



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS A LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA PROCURA PARA EL AÑO 2024, CONVOCADA POR ORDEN PJC/621/2024, DE 19 DE JUNIO.

Finalizado el plazo de inscripciones a la prueba de aptitud, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 8 de la Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.

Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Procura del año 2024, convocada por Orden PJC/621/2024, de 19 de junio, así como hacer pública la citada relación en el portal web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.gob.es), en el apartado "Empleo Público y acceso a profesiones - Acceso a la profesión de la Procura".

Segundo.

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización de la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Procura, el día **25 de septiembre**, que se celebrará de forma on line de manera síncrona con cualquier dispositivo con acceso a Internet, a través de la plataforma AVEX de la UNED. El llamamiento único de dicha prueba empezará a las 9:00 hora peninsular. Las personas aspirantes que no comparezcan a la hora señalada serán excluidas de la prueba de evaluación.

Conforme a lo señalado en el apartado 12 de la Orden de convocatoria, el dispositivo con acceso a internet deberá estar **dotado de webcam**, la cual deberá estar activa durante todo el tiempo que permanezcan conectados a la plataforma para la realización de la prueba.

La prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de la Procura consistirá en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones o

		Código Seguro de verificación:	PF : HRb4-Y9W7-7GWe-QaH9	Página	1/3
		FIRMADO POR	MARIA DELS ÀNGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	23/07/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:HRb4-Y9W7-7GWe-QaH9					



respuestas múltiples y cuya duración será de tres horas y se registrará por lo establecido en el apartado 12 de la Orden de convocatoria.

Tercero.

Además, según lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de convocatoria, desde el día **16 de septiembre** y hasta el **24 de septiembre** se podrán obtener los códigos de acceso.

A través del enlace <https://entrada.aulavirtualexamenes.es> y en una pantalla de bienvenida se les pedirá la dirección de correo electrónico (que será la misma que previamente han facilitado al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) y, tras pulsar el recuadro «Solicitar código», que aparecerá en la misma pantalla, se les remitirá un código de acceso a su cuenta de correo. Este código lo deberán conservar cuidadosamente ya que será imprescindible para acceder el día del examen a la plataforma.

El día **17 de septiembre** se desarrollará un examen similar al del día **25 de septiembre**. Dicha prueba demo empezará a las **9:00 horas**, horario peninsular, «primera parte de la prueba», finalizándose a las **10:00 horas**; y a las **10:10 horas** «segunda parte de la prueba», finalizándose a las **12:10 horas**.

Hasta el **19 de septiembre**, en la fase demo, la persona aspirante podrá acceder tantas veces como quiera al examen mock, para familiarizarse con la plataforma. Ni las respuestas a ese examen ni las preguntas formuladas se conservarán durante esta fase y tampoco habrá corrección de dicho examen.

Cuarto.

Únicamente el día **26 de septiembre**, se podrá acceder a la visualización y descarga de los exámenes, así como a la descarga del certificado de realización de cada uno de los exámenes.

Quinto.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter

		Código Seguro de verificación:	PF:HRb4-Y9W7-7GWe-QaH9	Página	2/3
		FIRMADO POR	MARIA DELS ÀNGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	23/07/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:HRb4-Y9W7-7GWe-QaH9					



previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica
**LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO
PÚBLICO DE JUSTICIA**
Maria dels Àngels García Vidal
(firmado electrónicamente)

		Código Seguro de verificación:	PF:HRb4-Y9W7-7GWe-QaH9	Página	3/3
		FIRMADO POR	MARIA DELS ÀNGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	23/07/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:HRb4-Y9W7-7GWe-QaH9					